Bogotá D.C., 07-15-2021

Señor:
Sargento Primero DURAN MENDEZ DIEGO
Supervisor del Contrato 078- ICFE-2021

ASUNTO: Concepto económico adición y prórroga para el contrato **No. 078-ICFE- 2021** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL PARA LAS SECCIONALES DE BARRANQUILLA, MALAMBO, VALLEDUPAR, BUENAVISTA, BARRANCABERMEJA, BUCARAMANGA, CÚCUTA, CALI, POPAYÁN, IPIALES, VILLAVICENCIO, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, IBAGUÉ, ARMENIA, NEIVA, FLORENCIA, LARANDIA, SAN VICENTE DEL CAGUAN, MEDELLÍN BASER 4, MEDELLÍN PINARES, BELLO, MONTERÍA, YOPAL, FACATATIVÁ Y TOLEMAIDA".**

a) Que la justificación técnica presentada por el supervisor de contrato manifiesta los siguiente:

En atención al radicado enviado al Coordinador del área de contratos por parte del supervisor del contrato SV.DURAN MENDEZ DIEGO MAURICIO, donde solicita se realice unaadición y prorroga al contrato **No. 078-ICFE- 2021**, para ello expone lo siguientes argumentos:

"En atención al contrato ASUNTO: Concepto económico adición y prórroga para el contrato ***No. 078-ICFE- 2021*** *cuyo objeto es el* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL PARA LAS SECCIONALES DE BARRANQUILLA, MALAMBO, VALLEDUPAR, BUENAVISTA, BARRANCABERMEJA, BUCARAMANGA, CÚCUTA, CALI, POPAYÁN, IPIALES, VILLAVICENCIO, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, IBAGUÉ, ARMENIA, NEIVA, FLORENCIA, LARANDIA, SAN VICENTE DEL CAGUAN, MEDELLÍN BASER 4, MEDELLÍN PINARES, BELLO, MONTERÍA, YOPAL, FACATATIVÁ Y TOLEMAIDA"****" firmado con el contratista* ***HORACIO LEON PRIETO*** *identificado con cédula de ciudadanía No.* ***79.803.827*** *expedida en* ***BOGOTA*** *y en observación al oficio, de Mayo de 2021 mediante el cual se solicitaadición y prorroga la supervisión del contrato relaciona las siguientes consideraciones:*

- Contrato **No. 078/2021** suscrito con el **HORACIO LEON PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.827 expedida en **BOGOTA**, cuyas obligaciones son las siguientes:

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL PARA LAS SECCIONALES DE (…), TOLEMAIDA (…)".

Valor: EL valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1621 del 13 de ENERO DE 2021 RUBRO: A-05-01-02-

005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000,00) M/CTE, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.

Forma de pago: El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato por periodos fijos mensuales o proporcional al tiempo se servicio prestado en la siguiente seccional, así:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 OFICIAL DE CONSTRUCCION (3 meses)			$ 5.100.000,00

Plazo de ejecución: El contrato se ejecutará en un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato así como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Acta de Inicio: De conformidad al Acta Inicio, las partes pactaron el inicio del contrato el día 8/02/2021, por lo cual el contrato terminara el próximo 8/05/2021.

Causales de terminación del contrato: De acuerdo a la cláusula octava del contrato "El presente contrato termina por mutuo acuerdo entre las partes, por vencimiento del plazo de ejecución, por declaratoria de incumplimiento del CONTRATISTA o por cualquiera de las causales legales consagradas para la terminación de los contratos".

Balance del contrato a la fecha: El balance del contrato a la fecha es el siguiente:

CORTE	VALOR	FECHA
1.	**$1.990.000,00**	**08/03/2021**
2.	**$1.480.000,00**	**08/04/2021**
VALOR TOTAL A LA FECHA	**$3.470.000,00**	
ALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$ 1.630.000,00**	

Valor a adicionar: El valor a adicionar es de **$2.550.000,00** valor que no supera el 50% del valor inicial del Contrato, valor que deberá está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1621.

Prórroga del contrato: Para el desarrollo de las actividades a adicionar, se requiere prorrogar el contrato hasta el día 15 de junio de los corrientes.

Actividades pendientes por ejecutar:

INMUEBLE	ACTIVIDAD A REALIZAR	VALOR
CASA A70	PINTURA INTERNA DIES M2, CAMBIAR PISO EXTERNOCINCO M2, CAMBIAR PUERTA, TAPAR GOTERAS, ARREGLAR CLOSETS	470.000
CASA B120	ESTUCAR TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DIECISIETE M2, CAMBIAR PISO SALA CINCO M2, TAPAR GOTERAS, CAMBIAR LAVADERO.	470.000
AREAS COMUNES	REALIZAR 02 PARQUEADEROS ARREGLAR UNA VIA PRINCIPAL APROXIMANDAMENTE 40 MTETROS LIENALES PINTURA INTERNA DOS EDIFICIOS 80 M2, PINTURA CIELORRASOS INTERNOS DOS EDIFICIOS 10M2, ESTUCAR PAREDES INTERNAS DOS EDIFICIOS 30M2	230.000
BLOQUE E SS GARIZABALO APART 101	PONER SANITARIO, MORTERO BAÑO DOS M2 ENCHAPE BAÑO TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DECE M2, TAPAR GOTERAS, REPARAR ALCANTARILLADO SANITARIO CINCO M2, PINTAR FACHADA EXTERNA, NUEVE M2	460.000
CASA A67	PONER SANITARIO, MORTERO BAÑO DOS M2 ENCHAPE BAÑO TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DECE M2, TAPAR GOTERAS, REPARAR ALCANTARILLADO SANITARIO CINCO M2, PINTAR FACHADA EXTERNA, NUEVE M2	460.000
CASA B84	CAMBIAR SANITARIO, CAMBIAR LAVAMANOS, PINTURA INTERNA OCHO M2, ENCHAPE PARED CUATRO M2 MESÓN COCINA DOS M2, PINTAR CLOSETS CUATRO M2, ARREGLAR GAVETAS HABITACIONES CUATRO M2.	460.000
TOTAL		**2.550.000**

b) *JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA SOLICITADA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO*

Teniendo en cuenta la necesidad de adición presentada por parte del supervisor de contrato el cual se encuentra soportada en cada uno de los documentos allegados por parte del supervisor y donde se indican los motivos por los cuales se solicita adición y prorroga a dicho contrato, el comité económico procede a la verificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato donde se puede constatar lo siguiente:

Se evidencia que el contrato principal a la fecha no cuenta con adición alguna, sin embargo, cuenta una ejecución presupuestal del 46.13% del valor total de contrato, cancelados en DOS (2) cortes parciales según información suministrada por el supervisor de contrato, que reposa en el SECOP II.

Atendiendo los argumentos presentados por parte del contratista el supervisor considera viable se realice una adición de manera proporcional al tiempo de prórroga para el contrato, tal y como se evidencia a continuación:
Por lo anterior la recomendación es adicionar un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $2.550.000,00 M/CTE. incluido IVA y demás impuestos y retenciones a que hay lugar.

En lo referente a la prórroga de dicho contrato se recomienda estudiar la viabilidad jurídica del mismo, según la normatividad vigente.

Información que se encuentra soportada además con los oficios allegados a esta dependencia para dicha adición y bajo lo expuesto en la Ley 80 de 1993, en su Artículo 40 que indica: "…Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y

requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial …"

Se emite el presente concepto para los fines pertinentes, teniendo en cuenta previo el concepto jurídico sobre la viabilidad de dicha adición y prorroga.

Atentamente,

PS. **PAOLA PRADA CORREA**
Prestador de Servicios Contratos
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
ECO.PAOLA PRADA CORREA

ECO.PAOLA PRADA CORREA
Comité económico ICFE.

Anexo: 1 folio CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmorenos MILLER ORLANDO MORENO SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-03-12:57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1621	**Fecha Registro:**	2021-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	579.700.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	579.700.000,00	**Saldo x Comprometer:**	243.100.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	2221	**Fecha Registro:**	2021-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 ICFE - GESTION GENERAL	A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Propios	20	CSF						
					Total:	579.700.000,00	0,00	579.700.000,00	243.100.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078-ICFE-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y HORACIO LEON PRIETO. SECCIONAL TOLEMAIDA

Entre los suscritos, Coronel **RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, con Cédula de Ciudadanía No. 79.719.048 de Bogotá D.C, en su calidad de Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, conforme se acredita con el acto de nombramiento contenido en el Decreto No. 194 del 10 de febrero de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional y Acta de Posesión No. 0014-20 de fecha 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional; legalmente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien adelante se denominara **LA ENTIDAD** y por la otra el señor **HORACIO LEON PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.827 expedida en Bogotá, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN** y **PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 078-ICFE-2021**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO**, suscribió contrato mediante la plataforma del SECOP II identificado bajo el No. 078-ICFE-2021 con el Señor HERNANDO LEON PRIETO, cuyo objeto consiste de conformidad a lo estipulado en su cláusula primera en la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL PARA LAS SECCIONALES DE (...), TOLEMAIDA (...)". 2)** Que en su clausula segunda se estableció el valor y forma de pago del contrato de la referencia así: "*EL valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1621 del 13 de ENERO DE 2021 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000,00) M/CTE, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.*" **3)** Que en la cláusula sexta se pactó que el plazo de ejecución será el que se indica a continuación: "*El contrato se ejecutará en un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato así como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.*". **4)** Que mediante Radicado con fecha 6 de mayo de 2021, suscrito por el Señor SV. DIEGO DURAN MENDEZ, Supervisor del Contrato No. 078-ICFE-2021, emite concepto técnico, así: *Para la presente vigencia se planeo contratar los servicios de "**MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES**" entre otros, para el mantenimiento los inmuebles ubicados en la seccional de Tolemaida, para cumplir con la necesidad antes indica se suscribieron ocho contratos de prestación de servicios, entre los que se encuentran el 77-ICFE-2021, 78-ICFE-2021 y 79-ICFE-2021.Por su parte el contrato 79-ICFE-2021 actualmente se encuentra suspendido, toda vez que el contratista desde el inicio del contrato hasta la fecha se encuentra incapacitado, al parecer por causa de un accidente sufrido en una bicicleta y que le produjo varias fracturas que le han impedido realizar las actividades establecidas en el contrato indicado anteriormente. Por lo expuesto, de este contrato no se ha ejecutado ninguna actividad y por consiguiente tampoco se ha realizado pago alguno. Sin embargo, la entidad tiene la necesidad imperante de realizar las actividades establecidas en el contrato No. 79-ICFE-2021, con el fin de garantizar la prestación del servicio público, la calidad de los servicios misionales que le atañen al ICFE, así como las condiciones de habitabilidad y uso de las viviendas fiscales. Por lo*

expuesto, teniendo en cuenta que existe la disponibilidad presupuestal y que está la necesidad imperante de ejecutar las actividades establecidas en el contrato No. 79-ICFE-2021, es necesaria realizar la adición en recurso a los contratos 77-ICFE-2021 y 78-ICFE-2021, con el fin de ejecutar las actividades establecidas en el contrato No. 79-ICFE-2021, el cual en la actualidad está suspendido. Por su parte los contratistas de los contratos 77-ICFE-2021 y 78-ICFE-2021, han cumplido con el objeto contractual de forma oportuna y han demostrado compromiso en el desarrollo de sus actividades.

Actividades pendientes por ejecutar:

INMUEBLE	***ACTIVIDAD A REALIZAR***	***VALOR***
CASA A70	*PINTURA INTERNA DIES M2, CAMBIAR PISO EXTERNOCINCO M2, CAMBIAR PUERTA, TAPAR GOTERAS, ARREGLAR CLOSETS*	*470.000*
CASA B120	*ESTUCAR TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DIECISIETE M2, CAMBIAR PISO SALA CINCO M2, TAPAR GOTERAS, CAMBIAR LAVADERO.*	*470.000*
AREAS COMUNES	*REALIZAR 02 PARQUEADEROS ARREGLAR UNA VIA PRINCIPAL APROXIMANDAMENTE 40 MTETROS LIENALES PINTURA INTERNA DOS EDIFICIOS 80 M2, PINTURA CIELORRASOS INTERNOS DOS EDIFICIOS 10M2, ESTUCAR PAREDES INTERNAS DOS EDIFICIOS 30M2*	*230.000*
BLOQUE E SS GARIZABALO APART 101	*PONER SANITARIO, MORTERO BAÑO DOS M2 ENCHAPE BAÑO TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DECE M2, TAPAR GOTERAS, REPARAR ALCANTARILLADO SANITARIO CINCO M2, PINTAR FACHADA EXTERNA, NUEVE M2*	*460.000*
CASA A67	*PONER SANITARIO, MORTERO BAÑO DOS M2 ENCHAPE BAÑO TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DECE M2, TAPAR GOTERAS, REPARAR ALCANTARILLADO SANITARIO CINCO M2, PINTAR FACHADA EXTERNA, NUEVE M2*	*460.000*
CASA B84	*CAMBIAR SANITARIO, CAMBIAR LAVAMANOS, PINTURA INTERNA OCHO M2, ENCHAPE PARED CUATRO M2 MESÓN COCINA DOS M2, PINTAR CLOSETS CUATRO M2, ARREGLAR GAVETAS HABITACIONES CUATRO M2.*	*460.000*
TOTAL		***2.550.000***

Balance del contrato a la fecha: *El balance del contrato a la fecha es el siguiente:*

CORTE	***VALOR***	***FECHA***
1.	***$1.990.000,00***	***08/03/2021***
2.	***$1.480.000,00***	***08/04/2021***
VALOR TOTAL A LA FECHA	***$3.470.000,00***	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	***$ 1.630.000,00***	

5). Que el asesor económico de la entidad PS. PAOLA PRADA CORREA mediante oficio de fecha 7 de mayo de 2021 el cual se adjunta a la presente minuta modificatoria. **6)** Que el EP. FABIAN ARAUJO MAESTRE emite concepto Radicado Id: 17190 respecto a la adición y prorroga en los siguientes términos: *(…)"Previo a cualquier consideración debe advertirse que se ha demostrado de acuerdo con lo expuesto que se cumple con el requisito previo indicado en la Ley 80 de 1993 artículos 14 inciso primero el cual nos habla sobre los medios que puedan emplear las entidades estatales para el cumplimiento contractual así: "…Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado…".En este sentido, el contrato de prestación de servicios No 077-ICFE-2021 actualmente se encuentra en ejecución y*

de conformidad a lo expresado por el supervisor, es necesario prorrogarlo con el propósito de que el contratista realice actividades de mantenimiento básico y acabados surgidos por imprevistos en el contrato No. 079-2021 y de este modo garantizar la calidad de los servicios y las condiciones de habitabilidad y uso de las viviendas fiscales. Adicionalmente el valor requerido para adicionar el contrato no supera el 50% de su valor inicial. Ante las situaciones expresadas por el supervisor del contrato y la aceptación por parte del contristas para adicionar y prorrogar el mismos, es necesario realizar la presente modificación al contrato No. 077-ICFE-2021, entendido esto como una herramienta indispensable para que la entidad pueda continuar garantizando el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad asignadas por mandato legal". Asi las cosas, la Corte Constitucional mediante sentencia SU-047 de 2017 indico lo siguiente:"...según la Constitución, no sólo quienes tienen una calificación de pérdida de capacidad laboral moderada, severa o profunda, definida con arreglo a normas de rango reglamentario, deben contar con protección especial. Son todas las personas "en circunstancias de debilidad manifiesta" las que tienen derecho constitucional a ser protegidas "especialmente" (CP art 13). Este derecho no se circunscribe tampoco a quienes experimenten una situación permanente o duradera de debilidad manifiesta, pues la Constitución no hace tal diferenciación, sino que se refiere genéricamente incluso a quienes experimentan ese estado de forma transitoria y variable. (...) Quien contrata la prestación de un servicio personal -con o sin subordinación- debe tener presente que adquiere con la persona que se lo presta una relación relevante a la luz de la Constitución, pues adquiere el deber de actuar con solidaridad cuando las circunstancias se lo requieran, y sus relaciones deben entonces trascender el principio de utilidad que en general es válido observar en los actos contractuales que desarrolle, y en las relaciones patrimoniales de disposición de sus bienes económicos. Una persona en condiciones de salud que interfieran en el desempeño regular de sus funciones se encuentra en condiciones de debilidad manifiesta no solo porque esto puede exponerla a perder su vínculo, como lo muestra la experiencia relacionada en la jurisprudencia constitucional, sino además porque le dificulta la consecución de una nueva ocupación con base en sus facultades, talentos y capacidades humanas, que le depare los bienes suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, con lo cual esté en riesgo no solo su estabilidad y su dignidad, sino incluso su propia subsistencia, y su seguridad social". **7)** Que el presupuesto para la adición se encuentra soportado en el CDP No. 1621 del 13 de enero de 2021 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION. **8)** Que El contratista acepta la presente modificación contractual y sus condiciones. **9)** Que los funcionarios públicos que tienen en su cabeza la contratación deben disponer de todos los medios a su alcance para lograr que se cumplan los cometidos y fines que motivaron la celebración del contrato. **10)** Que de acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**. Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA- VALOR Y SUBORDINACION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, en cuanto adicionar al contrato inicial el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.550.000,00) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA**. Modificar la **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**, en cuanto prorrogar al contrato inicial hasta el día 15 de junio del **2021. CLÁUSULA TERCERA:** Los demás términos y condiciones del contrato No. 078-ICFE-2021 que no se modifican y adicionan, con la presente, continúan con los efectos legales a que haya lugar y se mantendrán vigentes.

Para constancia se firma el presente contrato adicional en la Ciudad de Bogotá D.C

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmorenos	MILLER ORLANDO MORENO SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-03-12:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1621	**Fecha Registro:**	2021-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	579.700.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	579.700.000,00	**Saldo x Comprometer:**	243.100.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2221	**Fecha Registro:**	2021-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 ICFE - GESTION GENERAL	A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Propios	20	CSF						
					Total:	579.700.000,00	0,00	579.700.000,00	243.100.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL

ADMP.RAUL ATEHORTUA PUERTA
PROFESIONAL DE DEFENSA
COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-GIT

Al contestar cite Radicado I-2021-01629 Id: 17191
Folios: 3 Fecha: 2021-05-07 17:13:07
Anexos: 0
Remitente: CONTRATOS
Destinatario: CONTRATOS

Bogotá D.C., 07-05-2021

Señor
SP. DIEGO DURAN MENDEZ
Supervisor contrato No. 077-2021
Gn-

ASUNTO: *Concepto jurídico sobre la viabilidad para adición y prorroga al contrato 078-ICFE-2021 cuyo objeto es la "prestación de servicios de actividades de mantenimiento básico y acabados de las viviendas fiscales a nivel nacional".*

En atención a su oficio de fecha 7 de mayo 2021, en el que se solicita se estudie la viabilidad jurídica para efectuar procedimiento de adición y prorroga, se procede a emitir concepto jurídico de conformidad con los siguientes:

1. DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Se ha enmarcado la necesidad imperante conforme a las consideraciones insertas en oficio de fecha 7 de mayo 2021, suscrito por el supervisor del contrato, las cuales se encuentran justificadas de la siguiente manera:

> *"Para la presente vigencia se planeo contratar los servicios de "**MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES**" entre otros, para el mantenimiento los inmuebles ubicados en la seccional de Tolemaida, para cumplir con la necesidad antes indica se suscribieron ocho contratos de prestación de servicios, en los que se encuentran el 77-ICFE-2021, 78-ICFE-2021 y 79-ICFE-2021.*
>
> *Por su parte el contrato 79-ICFE-2021 actualmente se encuentra suspendido, toda vez que el contratista desde el inicio del contrato hasta la fecha se encuentra incapacitado, al parecer por causa de un accidente sufrido en una bicicleta y que le produjo varias fracturas que le han impedido realizar las actividades establecidas en el contrato indicado anteriormente. Por lo expuesto de este contrato no se ha ejecutado ningún pago*
>
> *Que la entidad tiene la necesidad imperante de realizar las actividades establecidas en el contrato, con el fin de garantizar la prestación del servicio público, la calidad*

de los servicios misionales que le atañen al ICFE, así como las condiciones de habitabilidad y uso de las viviendas fiscales.

Teniendo en cuenta que existe la disponibilidad presupuestal, necesidades imperantes por ejecutar, siendo necesaria la adición en recurso a los contratos de la referencia, toda vez que los contratistas han cumplido con el objeto contractual de forma oportuna y han demostrado compromiso en el desarrollo de sus actividades". (...)

Balance del contrato 078-2021 a la fecha: *El balance del contrato a la fecha es el siguiente:*

CORTE	***VALOR***	***FECHA***
1.	***$1.990.000,00***	***08/03/2021***
2.	***$1.480.000,00***	***08/04/2021***
VALOR TOTAL A LA FECHA	***$3.470.000,00***	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	***$ 1.630.000,00***	

Valor a adicionar: *El valor a adicionar es de* ***$2.550.000,00*** *valor que no supera el 50% del valor inicial del Contrato, valor que deberá está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1621.*

Prórroga del contrato: *Para el desarrollo de las actividades a adicionar, se requiere prorrogar el contrato hasta el día 15 de junio de los corrientes.*

2. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADICION:

Para adelantar el proceso contractual se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal adscrita CDP No.1621 del 13 de ENERO DE 2021 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, dicho certificado es expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.

3. DE LA JUSTIFICACION JURIDICA:

Previo a cualquier consideración debe advertirse que se ha demostrado de acuerdo con lo expuesto que se cumple con el requisito previo indicado en la Ley 80 de 1993 artículos 14 inciso primero el cual nos habla sobre los medios que puedan emplear las entidades estatales para el cumplimiento contractual así: "…Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...".

En este sentido, el contrato de prestación de servicios No 078-ICFE-2021 actualmente se encuentra en ejecución y de conformidad a lo expresado por el supervisor, es necesario prorrogarlo con el propósito de que el contratista realice actividades de mantenimiento básico y acabados surgidos por imprevistos en el contrato No. 079-2021 y de este modo garantizar la calidad de los servicios y las condiciones de habitabilidad y uso de las viviendas fiscales, ya que es imperante que las actividades de mantenimientos a las viviendas fiscales en la seccional de tolemaida no se paralicen en aras de cumplir con la misión institucional.

Adicionalmente el valor requerido para adicionar el contrato no supera el 50% de su valor inicial.

Ante las situaciones expresadas por el supervisor del contrato y la aceptación por parte del contristas para adicionar y prorrogar el mismo, es necesario realizar la presente modificación al contrato No. 078-ICFE-2021, entendido esto como una herramienta indispensable para que la entidad pueda continuar garantizando el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad asignadas por mandato legal.

Conforme a lo anterior, se considera jurídicamente viable prorrogar y adicionar el contrato del asunto, previo lleno de los requisitos del procedimiento contractual.

Cordialmente,

ABG. FABIAN ARAUJO MAESTRE
Coordinador Contratos ICFE.

La seguridad es de todos | Mindefensa

No. _____/ MDNVGSEDBICFE-TOLEMAIDA

Tolemaida, 6 de mayo de 2021

Señor Coronel
RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS
Director Casas Fiscales Ejército Nacional
Bogotá Cantón Norte

Asunto: Solicitud adición Contratos No. 077-2021 y 78-2021

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito Nacional, la viabilidad jurídica, económica y presupuestal con el fin de adicionar el valor de pesos ($ 5.100.000,00) M/CTE, a los Contratos No. 077-ICFE-2021 y 78-ICFE-2021 por las razones que a continuación se exponen.

- Para la presente vigencia se planeo contratar los servicios de "***MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES***" entre otros, para el mantenimiento los inmuebles ubicados en la seccional de Tolemaida, para cumplir con la necesidad antes indica se suscribieron ocho contratos de prestación de servicios, entre los que se encuentran el 77-ICFE-2021, 78-ICFE-2021 y 79-ICFE-2021.

- Por su parte el contrato 79-ICFE-2021 actualmente se encuentra suspendido, toda vez que el contratista desde el inicio del contrato hasta la fecha se encuentra incapacitado, al parecer por causa de un accidente sufrido en una bicicleta y que le produjo varias fracturas que le han impedido realizar las actividades establecidas en el contrato indicado anteriormente. Por lo expuesto, de este contrato no se ha ejecutado ninguna actividad y por consiguiente tampoco se ha realizado pago alguno.

- Sin embargo, la entidad tiene la necesidad imperante de realizar las actividades establecidas en el contrato No. 79-ICFE-2021, con el fin de garantizar la prestación del servicio público, la calidad de los servicios misionales que le atañen al ICFE, así como las condiciones de habitabilidad y uso de las viviendas fiscales.

- Por lo expuesto, teniendo en cuenta que existe la disponibilidad presupuestal y que está la necesidad imperante de ejecutar las actividades establecidas en el contrato No. 79-ICFE-2021, es necesaria realizar la adición en recurso a los contratos 77-ICFE-2021 y 78-ICFE-2021, con el fin de ejecutar las actividades

Escaneado con CamScanner

establecidas en el contrato No. 79-ICFE-2021, el cual en la actualidad está suspendido.

- Por su parte los contratistas de los contratos 77-ICFE-2021 y 78-ICFE-2021, han cumplido con el objeto contractual de forma oportuna y han demostrado compromiso en el desarrollo de sus actividades.

- Las obligaciones de los contratos mencionados se indica a continuación así:

  - Contrato **No. 077/2021** suscrito con el Señor **HERNANDO LEON PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.461.195 expedida en Icononzo, cuyas obligaciones son las siguientes:

    Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL PARA LAS SECCIONALES DE (...), TOLEMAIDA (...)".

    Valor: EL valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1621 del 13 de ENERO DE 2021 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000,00) M/CTE, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.

    Forma de pago: El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato por periodos fijos mensuales o proporcional al tiempo se servicio prestado en la siguiente seccional, así:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 OFICIAL DE CONSTRUCCION (3 meses)			$ 5.100.000,00

    Plazo de ejecución: El contrato se ejecutará en un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato así como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Escaneado con CamScanner

Acta de Inicio: De conformidad al Acta de Inicio, las partes pactaron el inicio del contrato el día 8/02/2021, por lo cual el contrato terminara el próximo 8/05/2021.

Causales de terminación del contrato: De acuerdo a la cláusula octava del contrato "El presente contrato termina por mutuo acuerdo entre las partes, por vencimiento del plazo de ejecución, por declaratoria de incumplimiento del CONTRATISTA o por cualquiera de las causales legales consagradas para la terminación de los contratos".

Balance del contrato a la fecha: El balance del contrato a la fecha es el siguiente:

CORTE	VALOR	FECHA
1.	$2.000.000,00	08/03/2021
2.	$1.490.000,00	08/04/2021
VALOR TOTAL A LA FECHA	$3.490.000,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$1.610.000,00	

Valor a adicionar: El valor a adicionar es de $2.550.000,00 valor que no supera el 50% del valor inicial del Contrato, valor que deberá está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1621.

Prorroga del contrato: Para el desarrollo de las actividades a adicionar, se requiere prorrogar el contrato hasta el día 15 de junio de los corrientes.

Actividades pendientes por ejecutar:

INMUEBLE	ACTIVIDAD A REALIZAR	VALOR
HEROES DE OLEMAIDA APART 303	PINTURA INTERNA DIES M2, CAMBIAR PISO EXTERNOCINCO M2, CAMBIAR PUERTA, TAPAR GOTERAS, ARREGLAR CLOSETS	460.000
HEROES DE TOLEMAIDA APART 104	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR QINCE M2 , CIELO RASO SEIS M2, TAPAR GORETAS GOTERAS, REPARAR CLOSETS TRES M2,	460.000
HEROES DE TOLEMAIDA APART 403	PONER SANITARIO, MORTERO BAÑO DOS M2 ENCHAPE BAÑO TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DECE M2, TAPAR GOTERAS, REPARAR ALCANTARILLADO SANITARIO CINCO M2, PINTAR FACHADA EXTERNA, NUEVE M2	470.000
HEROES DE TOLEMAIDA APART 304	ESTUCAR TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA QUINCE M2, TAPAR GOTERAS, MORTERO DOS M2, ENCHAPE BAÑO CUATRO M2, CAMBIAR UNA ESTRUCTURA DEL TECHO DOS M2	460.000

Escaneado con CamScanner

CT VIVAS GAMBOA HELBERTO APART 204	PINTURA INTERNA DIES M2 , PINTAR CLOSETS CUATRO M2 , CAMBIAR CERRADURAS 4 ALCOBAS, CAMBIAR LAVAPLATOS, PARED COCINA 4 M2, CAMBIAR ACOPLE LAVAMANOS, COLOCAR LLAVE TIPO JARDÍN	460.000
AREAS COMUNES	REALIZAR 02 PARQUEADEROS ARREGLAR UNA VIA PRINCIPAL APROXIMANDAMENTE 40 MTETROS LIENALES PINTURA INTERNA DOS EDIFICIOS 80 M2, PINTURA CIELORRASOS INTERNOS DOS EDIFICIOS 10M2, ESTUCAR PAREDES INTERNAS DOS EDIFICIOS 30M2	240.000
TOTAL		**2.550.000**

- Contrato **No. 078/2021** suscrito con el **HORACIO LEON PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.803.827 expedida en **BOGOTA**, cuyas obligaciones son las siguientes:

  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL PARA LAS SECCIONALES DE (...), TOLEMAIDA (...)".

  Valor: EL valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1621 del 13 de ENERO DE 2021 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS ($306.000.000,00) M/CTE, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.

  Forma de pago: El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato por periodos fijos mensuales o proporcional al tiempo se servicio prestado en la siguiente seccional, así:

No.	RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE No. 1	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
2	CORTE No. 2	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
3	CORTE No. 3	1 MES	DE ACUERDO A FACTURACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 OFICIAL DE CONSTRUCCION (3 meses)			$ 5.100.000,00

  Plazo de ejecución: El contrato se ejecutará en un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato así como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Escaneado con CamScanner

Acta de Inicio: De conformidad al Acta Inicio, las partes pactaron el inicio del contrato el día 8/02/2021, por lo cual el contrato terminara el próximo 8/05/2021.

Causales de terminación del contrato: De acuerdo a la cláusula octava del contrato "El presente contrato termina por mutuo acuerdo entre las partes, por vencimiento del plazo de ejecución, por declaratoria de incumplimiento del CONTRATISTA o por cualquiera de las causales legales consagradas para la terminación de los contratos".

Balance del contrato a la fecha: El balance del contrato a la fecha es el siguiente:

CORTE	VALOR	FECHA
1.	$1.990.000,00	08/03/2021
2.	$1.480.000,00	08/04/2021
VALOR TOTAL A LA FECHA	$3.470.000,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 1.630.000,00	

Valor a adicionar: El valor a adicionar es de **$2.550.000,00** valor que no supera el 50% del valor inicial del Contrato, valor que deberá está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1621.

Prórroga del contrato: Para el desarrollo de las actividades a adicionar, se requiere prorrogar el contrato hasta el día 15 de junio de los corrientes.

Actividades pendientes por ejecutar:

INMUEBLE	ACTIVIDAD A REALIZAR	VALOR
CASA A70	PINTURA INTERNA DIES M2, CAMBIAR PISO EXTERNOCINCO M2, CAMBIAR PUERTA, TAPAR GOTERAS, ARREGLAR CLOSETS	470.000
CASA B120	ESTUCAR TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DIECISIETE M2, CAMBIAR PISO SALA CINCO M2, TAPAR GOTERAS, CAMBIAR LAVADERO.	470.000
AREAS COMUNES	REALIZAR 02 PARQUEADEROS ARREGLAR UNA VIA PRINCIPAL APROXIMANDAMENTE 40 MTETROS LIENALES PINTURA INTERNA DOS EDIFICIOS 80 M2, PINTURA CIELORRASOS INTERNOS DOS EDIFICIOS 10M2, ESTUCAR PAREDES INTERNAS DOS EDIFICIOS 30M2	230.000
BLOQUE E SS GARIZABALO APART 101	PONER SANITARIO, MORTERO BAÑO DOS M2 ENCHAPE BAÑO TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DECE M2, TAPAR GOTERAS, REPARAR	460.000

Escaneado con CamScanner

	ALCANTARILLADO SANITARIO CINCO M2, PINTAR FACHADA EXTERNA, NUEVE M2	
CASA A67	PONER SANITARIO, MORTERO BAÑO DOS M2 ENCHAPE BAÑO TRES M2, PINTURA INTERNA Y EXTERNA DECE M2, TAPAR GOTERAS, REPARAR ALCANTARILLADO SANITARIO CINCO M2, PINTAR FACHADA EXTERNA, NUEVE M2	460.000
CASA B84	CAMBIAR SANITARIO, CAMBIAR LAVAMANOS, PINTURA INTERNA OCHO M2, ENCHAPE PARED CUATRO M2 MESÓN COCINA DOS M2, PINTAR CLOSETS CUATRO M2, ARREGLAR GAVETAS HABITACIONES CUATRO M2.	460.000
TOTAL		**2.550.000**

Respetuosamente,

Sargento Primero **DURAN MENDEZ DIEGO**
Administrador Casas Fiscales Seccional Tolemaida

Adjuntos: -CDP y carta de aceptación de los contratistas. Lo anterior en tres (3) folios útiles.

Escaneado con CamScanner